



Las dos partes de este formulario deben ser cumplimentadas **por toda organización miembro de pleno derecho** de Emaús Internacional.
Las asociaciones miembros en periodo de prueba no votan en la Asamblea General.

PODERES - Cumplimentar si va a participar un/a delegado/a del grupo, para que pueda votar.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE EMAÚS INTERNACIONAL, del 9 al 13 de mayo de 2022

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE EMAÚS INTERNACIONAL, 11 de mayo de 2022

El Consejo de Administración de la siguiente organización, miembro de pleno derecho de Emaús Internacional:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

DIRECCIÓN COMPLETA:

TFNO.:

E-MAIL:

otorga poder al siguiente miembro de la organización:

APELLIDOS:

NOMBRE(S):

E-MAIL:

para que represente a la organización en la Asamblea General Ordinaria de Emaús Internacional del 9 al 13 de mayo de 2022, y vote en su nombre.

Tipo de poder: (*tachar lo que no proceda*)

- general
- limitado a las siguientes instrucciones:

Este poder se otorga bajo la responsabilidad del representante legal:

APELLIDOS:

NOMBRE(S):

Función en el Consejo de Administración:

En _____, a _____

Firma:

Sello de la organización:

El Consejo de Administración de la siguiente organización, miembro de pleno derecho de Emaús Internacional:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

DIRECCIÓN COMPLETA:

TFNO.:

E-MAIL:

otorga poder al siguiente miembro de la organización:

APELLIDOS:

NOMBRE(S):

E-MAIL:

para que represente a la organización en la Asamblea General Extraordinaria de Emaús Internacional del 11 de mayo de 2022, y vote en su nombre.

Tipo de poder: (*tachar lo que no proceda*)

- general
- limitado a las siguientes instrucciones:

Este poder se otorga bajo la responsabilidad del representante legal:

APELLIDOS:

NOMBRE(S):

Función en el Consejo de Administración:

En _____, a _____

Firma:

Sello de la organización:

> Este documento debe llevar la firma del representante legal de la organización miembro y el sello de la organización. Enviar el documento original por correo postal a la sede de Emaús Internacional o digitalizado el **19 de abril de 2022 a más tardar**.

> **Únicamente tendrán derecho a voto las organizaciones miembros que estén al día con el pago de sus cuotas a Emaús Internacional** desde las dos últimas Asambleas Generales, es decir, **de 2012 a 2021 ambos incluidos**, o que cuenten con una exención concedida por el Consejo de Administración previa solicitud justificada (acompañada de los justificantes contables).